CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCION

EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACION
DEL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

CERTIFICA QUE:

Que luego de verificar y validar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato electrónico con las siguientes características:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADMINISTRAR EL TRANSPORTE ESCOLAR DE LA POBLACION RURAL
NO. CPS -373- 2024.

CONTRATANTE	**ALCALDÍA DISTRITAL ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA** NIT: 892.115.007-2	
CONTRATISTA	**TRANSPORTE SENSACION SAS** NIT: 819.000.635-8	
OBJETO	**"PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO DE RIOHACHA ".**	
PLAZO INICIAL:	CATORCE (14) DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR	
PLAZO ADICION:	SIETE (7) DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L ($480.186.000,00)	
VALOR ADICION:	DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVENTA Y TRES MIL PESOS CON CEROS CENTAVOS M/L ($240.093.000,00)	
VALOR TOTAL:	SETECIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS CON CEROS CENTAVOS M/L ($720.279.000,00)	
IMPUTACION PRESUPUESTAL	**CDP N°357** **DE FECHA:** 18 DE MAYO DEL 2024 **CDP: N°659** **DE FECHA:** 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024	**FUENTE**: **1.2.4.3.03** - SGP – PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION **1.2.4.1.01** - SGP – EDUCACION – PRESTACION DE SERVICIOS
	RP: N°2992 **DE FECHA:** 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024	: **.2.4.3.03** - SGP – PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION **1.2.4.1.01** - SGP – EDUCACION – PRESTACION DE SERVICIOS
IMPUTACION	**CDP N°776** **DE FECHA:** 16 DE OCTUBRE DEL 2024	**1.2.4.3.03** - SGP – PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION

PRESUPUESTAL ADICION	**RP: N°3498** **DE FECHA:** 21 DE OCTUBRE DEL 2024	**1.2.4.3.03** - SGP – PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
SUPERVISOR	**ALBERTO MARIO CUAN C.C. N° 1.118.813.302 Riohacha**	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	18 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
FECHA DE INICIACIÓN	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE OCTUBRE DEL 2024	

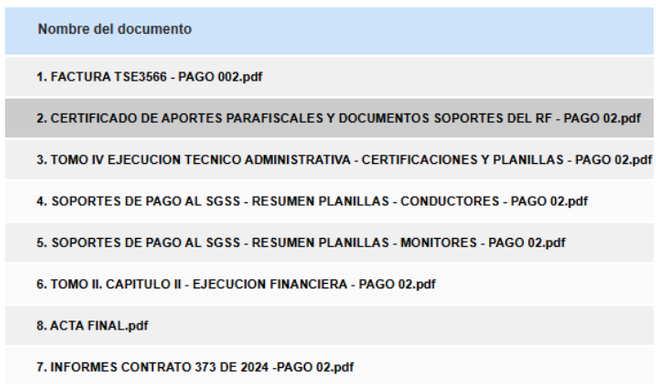
Se evidencio que el Contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones pactadas en su contrato de la siguiente manera:

ITEM	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA/ENTIDAD	OBLIGACIONES DESARROLLADAS		PORCENTAJE DE EJECUCION DEL CONTRATO
		SI	NO	
1	Efectuar el cumplimiento del objeto contractual con las características y especificaciones determinadas en el estudio previo y la propuesta allegada por el CONTRATISTA.	**X**		5.263%
2	Emplear personal debidamente preparado, con aptitud psicológica, mental y condiciones físicas para el adecuado ejercicio de la labor.	X		5.263 %
3	Prestar el servicio contratado por el Distrito de Riohacha, con el personal dispuesto para cada una de las rutas y la operación del servicio, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso.	X		5.263 %
4	Vigilar que todos los elementos que se den a los conductores para su respectivo traslado o transporte en el vehículo no sean objeto de sustracción o daño por causas distintas al de la fuerza mayor o caso fortuito aceptados por el contratante.	X		5.263 %
5	Mantener disponibles conductores y acompañantes de cada ruta durante el término de duración del contrato.	X		5.263 %
6	Ejercer, de manera adecuada, permanente y continua la supervisión del Servicio de Transporte prestado por sus conductores en cumplimiento del contrato suscrito.	X		5.263 %
7	Comunicarse con los conductores frecuentemente, con el fin de cerciorarse de la prestación adecuada del servicio objeto del contrato, en los términos contenidos en el anexo técnico y en los demás documentos del contrato.	X		5.263 %
8	Ejecutar las medidas de control que le imparta verbalmente o por escrito el supervisor del contrato.	X		5.263 %

9	Disminuir o aumentar la cantidad de vehículos y conductores, por solicitud escrita del Distrito de Riohacha, para lo cual el contratante deberá contar previamente con la disponibilidad presupuestal y la suscripción de la adición respectiva, si a ello hubiere lugar, así como el poder cambiar vehículos de similares características con el objeto de brindar un mejor y oportuno servicio			5.263 %
10	Elaborar y presentar al Distrito de Riohacha un informe mensual de ejecución del contrato, y siempre que lo solicite el contratante, la Secretaría de Educación y/o el supervisor, relacionado con la evaluación de las condiciones del servicio en las diferentes dependencias o sedes donde se deba prestar. Así mismo, el contratista deberá elaborar y presentar estudios e iniciativas orientados a mejorar la prestación del servicio, cuando lo considere necesario o el Distrito se lo solicite.	X		5.263 %
11	Suministrar el personal de operación, dotación y el equipo requerido para la adecuada prestación del servicio de Transporte Escolar.	X		5.263 %
12	El proponente seleccionado, en compañía del supervisor del contrato y su equipo interdisciplinario, deberán efectuar una visita a todos los establecimientos educativos oficiales objeto de prestación del Servicio de Transporte, a fin de socializar los pormenores de las rutas establecidas, así mismo se dispondrá de una visita a las instalaciones de quien operara el servicio de transporte escolar y que junto con el personal que prestará el servicio contratado esto es conductores, acompañantes y personal administrativo adscrito a la operación del servicio, con el fin de dar a conocer y mostrar las instalaciones y actividades que serán desarrolladas por el contratista.	X		5.263 %
13	Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de todo el personal adscrito a la ejecución del presente contrato, cuando a ello haya lugar.	X		5.263 %
14	Dotar al personal adscrito a las operaciones del servicio de transporte escolar, con el equipo mínimo exigido para desempeñar sus labores y con los elementos mínimos incluidos en los protocolos de bioseguridad.	X		5.263 %
15	El Distrito de Riohacha por intermedio del Supervisor del contrato, podrá solicitar el cambio de algún conductor, por las razones justificables del caso que ameriten dicha decisión, el cual deberá efectuarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación respectiva.	X		5.263 %

16	Emplear los vehículos disponibles para el desarrollo del objeto del contrato a celebrar de conformidad con el uso autorizado por la ley, con la respectiva documentación, seguros y permisos respectivos, absteniéndose de utilizar vehículos ilegales o no autorizado de acuerdo con la normatividad vigente en materia de transporte escolar.	X		5.263 %
17	El personal destinado a la operación de las rutas del servicio objeto del presente contrato no podrá consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas, ni medicamentes que produzcan somnolencia durante el ejercicio de sus funciones, así como realizar actos de cualquier clase que puedan atentar contra la moral y las buenas costumbres.	X		5.263 %
18	Acreditar que su empresa cuenta con un plan de mantenimiento, plan de contingencia, plan de emergencia y un plan de salud ocupacional y seguridad en el trabajo.	X		5.263 %
19	Las demás obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, así como todas aquellas que le sean asignadas por el Supervisor del mismo y que se desprendan de la naturaleza de éste	X		5,266%
	TOTAL			**100%**

Que se aprobó la presentación de los siguientes documentos de acuerdo a las obligaciones desarrolladas:

ITEM	DOCUMENTO	FECHA	EVIDENCIA DEL CARGUE Y APROBACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II
1	Informe de actividades por parte del contratista	DEL 1 AL 28 DE OCTUBRE DE 2024	
2	Factura y/o cuenta de cobro	**FACT** N° TSE – 3566 22/11/2024	
3	Número De Cuenta Bancaria	**Banco:** BANCOLOMBIA SA **Número Cuenta: 51621661301 Cuenta corriente**	

Que a su vez cumplió con las obligaciones correspondientes a la seguridad social integral de acuerdo artículo 50 de la ley 789 de 2002,797 de 2003 y decreto 510 de 2003, al salario recibido, lo cual se podrá evidenciar de la siguiente manera:

ÍTEM	NUMERO DE PLANILLA VERIFICADA			
	SUELDO	IBC	NUMERO DE PLANILLA	EVIDENCIA DEL CARGUE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II
1	NO APLICA	NO APLICA	9477302532	Nombre del documento 1. FACTURA TSE3566 - PAGO 002.pdf 2. CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y DOCUMENTOS SOPORTES DEL RF - PAGO 02.pdf 3. TOMO IV EJECUCION TECNICO ADMINISTRATIVA - CERTIFICACIONES Y PLANILLAS - PAGO 02.pdf 4. SOPORTES DE PAGO AL SGSS - RESUMEN PLANILLAS - CONDUCTORES - PAGO 02.pdf 5. SOPORTES DE PAGO AL SGSS - RESUMEN PLANILLAS - MONITORES - PAGO 02.pdf 6. TOMO II. CAPITULO II - EJECUCION FINANCIERA - PAGO 02.pdf 8. ACTA FINAL.pdf 7. INFORMES CONTRATO 373 DE 2024 -PAGO 02.pdf

Que así mismo en el ejercicio de la supervisión de acuerdo al manual de supervisión vigente bajo la resolución N°0-548 del 2 de diciembre de 2020 cumplí con la suscripción de los siguientes documentos:

ITEM	FECHA	DOCUMENTO		EVIDENCIA DEL CARGUE Y APROBACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II
1	05/07/2024	Acta de inicio		Nombre del documento 1. FACTURA TSE3566 - PAGO 002.pdf 2. CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y DOCUMENTOS SOPORTES DEL RF - PAGO 02.pdf 3. TOMO IV EJECUCION TECNICO ADMINISTRATIVA - CERTIFICACIONES Y PLANILLAS - PAGO 02.pdf 4. SOPORTES DE PAGO AL SGSS - RESUMEN PLANILLAS - CONDUCTORES - PAGO 02.pdf 5. SOPORTES DE PAGO AL SGSS - RESUMEN PLANILLAS - MONITORES - PAGO 02.pdf 6. TOMO II. CAPITULO II - EJECUCION FINANCIERA - PAGO 02.pdf 8. ACTA FINAL.pdf 7. INFORMES CONTRATO 373 DE 2024 -PAGO 02.pdf
2	22/11/2024	Informe de supervisión	Periodo del informe: DEL 1 AL 28 DE OCTUBRE DE 2024	
3	22/11/2024	Acta de recibo parcial y/o final		

Se deja constancia que de acuerdo a lo anterior se verifico el cumplimiento satisfactorio de todas las cláusulas contractuales por lo que, la supervisión autoriza El **SEGUNDO O PAGO FINAL** correspondiente al **100%** del contrato según contrato suscrito del valor del contrato, por la suma de: **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTI DOS MIL PESOS M/L ($475.722.000,00)**

Dado en el Distrito de Riohacha, departamento de La Guajira, el día tres (3) del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

ALBERTO MARIO CUAN
Secretario de Educación y Cultura del Distrito de Riohacha
CPS-373-2024
Supervisor(a)